

MAT. : Autoriza Actividad del Centro Cultural y Deportivo Keops.

CONCEPCION, 17 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1256 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Juan Zamorano Rodríguez, Presidente del Centro Cultural Keops.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas desde el día 19 hasta el día 23 de diciembre del año en curso, a partir de las 17:00 hrs., en Avda. Giacaman, entre 21 de Mayo y Las Brisas, correspondiente al sector Palomares de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por finalidad celebrar las próximas fiestas navideña.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF